

R-CDNAT-2013-047

SALTA, 27 de Febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.433/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68/70, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Emilio Barrabino, 2) Sara Figueroa Villegas, 3) Gabriel Alejandro Diez Gómez.

Que a fs. 72, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado, aconseja designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Emilio Barrabino - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 19 de febrero de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que el Sr. Barrabino podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo ante la Dirección General de Personal.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías de personal de esta Facultad para el presente ejercicio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 68/70 y designar interinamente al Sr. Emilio BARRABINO - DNI N° 34.520.385 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2013, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto generado por la presente resolución a las economías de personal de esta Facultad para el ejercicio 2013.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor.

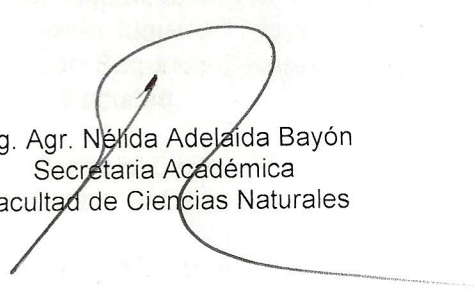
R-CDNAT-2013-047

EXPEDIENTE N° 10.433/2012

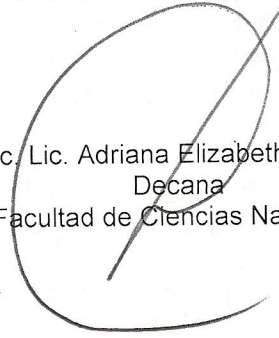
ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Barrabino, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Geología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales